

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. 194 de 2013 “Por la cual se autoriza el retiro y reubicación de señalización vertical en algunas vías de la red vial del Municipio de Bucaramanga”.	Serie: 100-20.2 Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
1. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
2. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
3. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
4. Que debido a la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular generado por los establecimientos comerciales ubicados en algunas zonas de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión, contaminación y riesgo de accidente para los usuarios de la malla vial de la municipalidad.
5. Que en tal virtud las Oficinas del Grupo de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores del Municipio para atender las solicitudes presentadas por la comunidad, en relación con el comportamiento de los flujos vehiculares y peatonales y constataron que efectivamente se requiere implementar nueva señalización vial para permitir a los usuarios de las vías el normal tránsito y evitar al máximo la congestión, la contaminación y la accidentalidad.
6. Que hay señales verticales instaladas en ciertas zonas de la ciudad en las cuales su función de reglamentar, prevenir e informar se ha vuelto inocua e ineficaz debido a que han cambiado sustancialmente el uso del suelo y las condiciones de movilidad peatonal y vehicular, razón por la cual se ha considerado viable retirarlas y reubicarlas en los sitios más indicados, con el fin de garantizar buenos niveles de prevención, seguridad y comodidad en los desplazamientos por la malla vial de la municipalidad.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. 194 de 2013 “Por la cual se autoriza el retiro y reubicación de señalización vertical en algunas vías de la red vial del Municipio de Bucaramanga”.	Página 2 de 4

7. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Retirar de las vías de las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 5				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 37 CARRERAS 5 Y 6	SR-08	UN	1	OCC-OR
CALLE 34 CARRERAS 7 Y 6	SR-06	UN	1	OR-OCC
CALLE 35 CARRERAS 7 Y 6	SR-06	UN	1	OR-OCC
COMUNA 06				
AV. ROSITA CARRERAS 17 Y 18	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
DIAGONAL 15 CALLE 61	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
CALLE 56 CRA 21 Y DIAGONAL 15	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
CARRERA 21 CALLES 55 Y 54	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	S-N
CARRERA 21 CALLES 49 Y 48	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	S-N
CARRERA 22 CALLE 53	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
AV. G. VALENCIA CALLES 50 Y 51	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
AV. ROSITA CARRERAS 26 Y 25	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
CALLE 61 DIAGONAL 15 Y CRA 17F	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
CARRERA 27 CALLE 69	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
COMUNA 07				
CALLE 61 AV. LOS BUCAROS	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
COMUNA 08				
TRANSV. METROPOLITANA PUENTE EL BUENO.	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
VIA GIRON RETORNO DTB	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OCC-OR
VIA GIRON ENTRADA AL B. SAN LUIS	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
COMUNA 09				
DESFOGUE AUTOPISTA FLORIDA-B/MANGA A LA CARRERA 33.	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	S-N
CARRERA 33 CALLE 100	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	S-N

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. 194 de 2013 “Por la cual se autoriza el retiro y reubicación de señalización vertical en algunas vías de la red vial del Municipio de Bucaramanga”.	Página 3 de 4

COMUNA 10				
CALLE 89 CARRERA 24	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
CALLE 105 CARRERAS 26A Y 26	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
COMUNA 11				
CALLE 105 CARRERAS 16A Y 16	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OCC-OR
COMUNA 12				
CALLE 45 CARRERA 37	SR-08	UN	1	OR-OCC
CALLE 44 CARRERA 37	SR-08	UN	1	OR-OCC
CARRERA 37 CALLES 44 Y 45	SR-07	UN	1	N-S
CARRERA 36 CALLE 44	SR-08	UN	1	S-N
CARRERA 37 CALLE 53	SR-08	UN	1	S-N
CALLE 43 CARRERA 34	SR-07	UN	1	OR-OCC
CALLE 42 CARRERA 34	SR-08	UN	1	OCC-OR
CALLE 41 CARRERA 34	SR-06	UN	1	OR-OCC
CALLE 38 CARRERA 34	SR-06	UN	1	OR-OCC
CALLE 38 CARRERA 34	SR-08	UN	1	OCC-OR
CALLE 37 CARRERA 34	SR-06	UN	1	OR-OCC
CALLE 37 CARRERA 34	SR-08	UN	1	OCC-OR
CALLE 44 CARRERA 34	SR-06	UN	1	OR-OCC
AUTOPISTA INTERCAMBIADOR PUERTA SOL Y URB. CONUCOS	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
CALLE 56 CARRERA 36	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	OR-OCC
CARRERA 35 CALLES 45 Y 46	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
COMUNA 13				
CALLE 20 CARRERA 32	SR-08	UN	1	OCC-OR
CALLE 19 CARRERA 32	SR-06	UN	1	OR-OCC
CALLE 18 CARRERA 32	SR-08	UN	1	OCC-OR
CALLE 17 CARRERA 32	SR-06	UN	1	OR-OCC
CALLE 16 CARRERA 32	SR-08	UN	1	OCC-OR
CALLE 14 CARRERA 32	SR-08	UN	1	OCC-OR
CALLE 14 CARRERA 32	SR-06	UN	1	OR-OCC
CARRERA 22 CALLES 34 Y 35	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
CRA 33 AV. Q. SECA Y CALLE 30	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
CARRERA 35 CALLES 35 Y 36	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
COMUNA 15				
CRA 9ª AV. Q. SECA Y CALLE 31	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S
CARRERA 9ª CALLES 45 Y 44	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	S-N

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. 194 de 2013 “Por la cual se autoriza el retiro y reubicación de señalización vertical en algunas vías de la red vial del Municipio de Bucaramanga”.	Serie: 100-20.2 Página 4 de 4

COMUNA 16				
TRANSV. ORIENTAL URBANIZACION FATIMA Y SANTA BARBARA.	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	S-N
CARRERA 49 QUINTAS DEL CACIQUE	INF CARGUE Y DESCARGUE	UN	1	N-S

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubicar las señales verticales retiradas en los siguientes sectores:

- Carrera 33 (Paralela) entre Calles 54 y 52B
- Carrera 31 entre Calles 49 y 54
- Carrera 29 entre Calles 51 y 49
- Carrera 27A entre Calles 50 y 51
- Calle 50 entre Carreras 29 y 27
- Calle 51 entre Carreras 27A y 29
- Calle 52B entre Carreras 33 y 31
- Calle 54 entre Carreras 31 y 33
- Calle 50 entre Carreras 29 y 31

PARÁGRAFO: Las señales informativas de cargue y descargue que se retirarán por no cumplir con los horarios estipulados en la Resolución N° 153 del 17 de Abril de 2012, se trasladan a las bodegas de señalización ubicadas en la Sede Administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Km. 4, vía Girón y serán dadas de baja.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución entra en vigencia una vez se retire y se reubique la señalización autorizada, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 22 días del mes de marzo de 2013.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó Aspectos Técnicos: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
 Asesor de Planeamiento Vial
Osvaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado - Señalización
Milciades Flórez Carvajal
 Subdirector Técnico

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Yadhira Fernanda Gamboa Lamus**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica